

	Documento	Publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones	PG1.200.25_PUB
	Expediente	5/2026/PG1200 - PG1.200 - Convocatoria de subvenciones	
	Asunto	Extracto de la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones y Federaciones Vecinales, para el desarrollo de proyectos de Fomento del Asociacionismo. Ejercicio 2026	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 16337317014416127221 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, en sesión ordinaria el día **12 de marzo de 2026**, ha aprobado la **convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva destinadas a Asociaciones y Federaciones Vecinales de Fomento del asociacionismo, por importe de 55.000€, ejercicio 2026**.

OBJETO Y FINALIDAD

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a fomentar el desarrollo de proyectos y actividades que promuevan el tejido asociativo, la vida social, cultural y económica de los barrios del municipio de Segovia, proporcionando recursos a las Asociaciones y Federaciones de Asociaciones vecinales con el fin de fortalecer y fomentar el desarrollo de actividades que impliquen su participación en la actividad municipal.

Se considerará proyecto aquel conjunto de acciones y actividades dirigidas al cumplimiento de un objetivo definido, evaluable, y cuyo presupuesto de ingresos y gastos sea equilibrado. Dicho proyecto deberá dirigirse como población destinataria a las vecinas y vecinos del municipio de Segovia, Barrios Incorporados y/o Entidad Local Menor de Revenga.

No se considerará como proyecto en ningún caso, un conjunto de actividades inconexas entre sí, o que no respondan a un fin que íntegramente deberá venir a buscar una incidencia directa en la población del municipio de Segovia, Barrios Incorporados o Entidad Local Menor de Revenga.

Código de identificación único 16337317014416127221	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Las subvenciones concedidas se destinarán exclusivamente a gastos ocasionados inequívocamente en la ejecución del programa durante el período comprendido entre el día 16 de noviembre de 2025 hasta el 15 de noviembre de 2026.

BENEFICIAIOS

Los beneficiarios de estas ayudas serán las Asociaciones y Federaciones de Vecinos/Barrios inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Segovia.

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

Las actividades incluidas en los proyectos deberán desarrollarse en el término municipal de Segovia, Barrios Incorporados o Entidad Local Menor de Revenga. Se exceptuarán aquellas actividades que, en el marco de un proyecto, se realicen en un municipio diferente y siempre que dicho desplazamiento suponga un beneficio en virtud de los objetivos que el proyecto proponga.

Los proyectos deberán contemplar preferentemente la incorporación de sus participantes a los espacios y recursos normalizados, así como el acceso a los bienes y servicios de carácter público.

Se subvencionará un **ÚNICO PROYECTO** que contenga la totalidad de actividades que se tienen previsto desarrollar por las Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones Vecinales o de Barrios solicitantes.

Únicamente serán subvencionables los proyectos de fomento que contemplen las siguientes actuaciones:

- Actividades informativas, formativas, culturales, sociales o educativas que generen espacios participativos, que promuevan el tejido asociativo y que fomenten la relación activa de la ciudadanía, la cohesión del barrio y de la ciudad, contribuyendo a facilitar y reforzar las relaciones entre los/as socios/as, vecinos/as, tejido asociativo y Ayuntamiento.
- Actividades que promuevan procesos participativos inclusivos y de participación social.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Cualquier gasto previsto debe quedar reflejado en la formulación del proyecto que se presente a la convocatoria, no pudiéndose admitir en el plazo de justificación gastos que no hubieran sido contemplados en la baremación del proyecto.

Únicamente se entienden incluidos entre los gastos subvencionables los correspondientes a la contratación de servicios profesionales, gastos de materiales, gastos corrientes; gastos de promoción y/o difusión de la Entidad o gastos para la mejora de instalaciones.

Código de identificación único 16337317014416127221	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Dentro de los gastos corrientes se incluyen: gastos de comunicaciones, gastos de mantenimiento de la sede social **(que en ningún caso podrán superar el 20% del coste total de la subvención concedida)** y los gastos de cobertura de seguros de responsabilidad civil asociados al proyecto financiado.

PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación **será de 15 días** contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse debidamente cumplimentadas y firmadas en el Registro Electrónico del Ayuntamiento, a través de la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>), según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CONVOCATORIA

El texto íntegro de la Convocatoria estará a disposición de las Asociaciones y Federaciones de Vecinos/Barrios y cualesquiera personas interesadas en las Dependencias de la Concejalía de Participación Ciudadana (Plaza Mayor 1), en la página web www.segovia.es y en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia (<https://sede.segovia.es>).